



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
3 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

60º período de sesiones

8 de junio a 3 de julio de 2020

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 60º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Felix-Fils Eboa Ebongue (Camerún)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2021

(Tema 3 a)

Programa 27

Actividades financiadas conjuntamente

1. Durante su 60º período de sesiones, el Comité examinó el programa 27 (“Actividades financiadas conjuntamente”), del proyecto de plan del programa para 2021 y la información sobre la ejecución del programa en 2019 (A/75/6 (Sect. 31)).
2. El Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional, la Presidenta de la Dependencia Común de Inspección y la Secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y Directora de la secretaría de la Junta presentaron el programa y, junto con otros representantes del Secretario General, respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

3. Las delegaciones expresaron su apoyo al programa y a su función respecto de la coordinación y la coherencia de las actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas.
4. Con respecto a la Comisión de Administración Pública Internacional, varias delegaciones reafirmaron su apoyo al régimen común de las Naciones Unidas y al papel crucial que desempeñaba la Comisión para fomentar una única administración pública internacional unificada con normas, métodos y disposiciones comunes en



materia de personal, que era esencial para el funcionamiento eficaz y eficiente del sistema de las Naciones Unidas. Se plantearon preocupaciones por las disparidades existentes en el régimen común de las Naciones Unidas, derivadas de la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo sobre el ajuste por lugar de destino, y las delegaciones agradecieron los esfuerzos de la Comisión por abordar las cuestiones relativas al ajuste por lugar de destino. Se subrayó que la Asamblea General había dejado clara su opinión sobre el mandato y la autoridad de la Comisión, y se señaló que la aplicación plena y coherente del paquete de remuneración por parte de las organizaciones del régimen común seguía siendo una importante medida de la ejecución.

5. Una delegación expresó su pleno apoyo a un enfoque único y unificado para regular y coordinar las condiciones de servicio en el régimen común de las Naciones Unidas. Se subrayó que el único órgano subsidiario de la Asamblea General que tenía, en virtud de su estatuto, el mandato de adoptar las decisiones correspondientes era la Comisión de Administración Pública Internacional, y que se esperaba que las 28 organizaciones que aceptaban voluntariamente las normas aplicadas en el régimen común llevaran a efecto esas decisiones sin excepción y sin dilaciones. La misma delegación observó que el proyecto de plan del programa para 2021 no contradecía el mandato de la Comisión y apoyó la intención de ésta de fortalecer y desarrollar un régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios.

6. Se destacó que debían respetarse los principios Noblemaire y Flemming, que eran básicos, con la esperanza de que el examen de las metodologías del estudio de los sueldos se completara según lo previsto y que las condiciones de empleo del personal del Cuadro de Servicios Generales siguieran basándose en las mejores condiciones prevalecientes en la localidad. Teniendo en cuenta el objetivo declarado de lograr que el sistema de ajuste por lugar de destino fuera más estable y previsible, se expresó la opinión de que el ajuste por lugar de destino, como elemento variable, debía reflejar, como hasta entonces, la diferencia real del costo de la vida entre los lugares de destino y la ciudad de base, Nueva York.

7. Hablando de la cuestión de la diversidad, una delegación recordó que la composición del personal de todas las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas debía reflejar una fuerza de trabajo también diversa desde la perspectiva de la distribución geográfica, y solicitó a la Comisión que elaborara un informe amplio que reflejara todas las perspectivas de la diversidad. También se hizo hincapié en la función de la Comisión, que debía determinar la Asamblea General únicamente, sin necesidad de involucrar a terceros en el proceso.

8. Si bien las delegaciones acogieron con beneplácito el objetivo de la medida de la ejecución propuesta para 2021, que reflejaba la repercusión positiva en la ejecución de los programas de las organizaciones, se expresó la opinión de que no se trataba sólo de pagar más al personal, ya que era necesario centrarse claramente en asegurar la adopción de medidas que estuvieran en función de las necesidades de las organizaciones y fueran financieramente viables, y que se alentaba a la Comisión a considerar a los Estados Miembros como parte de su enfoque centrado en los interesados. Se planteó la cuestión de si la “ausencia de recursos interpuestos por el personal” era una medida realista de la ejecución, especialmente si se tenía en cuenta que los cambios basados en pruebas no siempre daban lugar a un aumento de las prestaciones. Se solicitó información adicional sobre el número y los elementos contenciosos de los casos en que el personal había interpuesto recursos contra las decisiones de la Comisión en 2019 y 2020 hasta ese momento, así como sobre la situación de esos casos. También se pidió que se actualizara el calendario del examen de la metodología del ajuste por lugar de destino y la aplicación de la siguiente ronda de estudios del costo de la vida, teniendo en cuenta el impacto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

9. En relación con los párrafos 31.14 y 31.15 del informe, algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre la estrategia de comunicación que la Comisión tenía previsto aplicar, en particular la forma de crear mayor conciencia de los aspectos técnicos de la labor de la Comisión y sus contactos con los cuadros directivos de las organizaciones, además del personal de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas. Se expresó la opinión de que los esfuerzos por crear una estrategia de comunicación sólida contribuirían en gran medida a mantener la coherencia y aumentar la comunicación sobre los diversos aspectos del paquete de remuneración en el régimen común de las Naciones Unidas.

10. En lo que respecta a la Dependencia Común de Inspección, varias delegaciones acogieron con beneplácito la labor de la Dependencia y sus continuos esfuerzos por mejorar la eficiencia, la eficacia y la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas. En particular, se agradeció sobremanera la pertinencia y calidad de los informes de la Dependencia. Otra delegación expresó su satisfacción por el proyecto de plan del programa de la Dependencia para 2021. Dado que la Dependencia seguía siendo el único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas al que se había encomendado la realización de evaluaciones, inspecciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, una delegación expresó la opinión de que también debía integrarse una perspectiva de distribución geográfica en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según procediera, esperando que se presentara un informe a nivel de todo el sistema sobre la mejora de la distribución geográfica de los países insuficientemente representados y los países sin representación.

11. En relación con el párrafo 31.38 del informe, se señaló que la elección de los temas de inspección era importante para mantener y aumentar la pertinencia de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Se formularon preguntas sobre la forma en que la Dependencia decidía qué organizaciones o temas serían objeto de atención entre múltiples propuestas y aportaciones. También se pidió que se aclararan las medidas que estaba adoptando la Dependencia para aumentar la tasa de aceptación de sus recomendaciones.

12. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la labor realizada por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación durante el año anterior y agradecieron en particular la importante labor realizada a nivel de todo el sistema para consolidar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas por prevenir y combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo. Las delegaciones subrayaron que era importante que el sistema de las Naciones Unidas prosiguiera sus esfuerzos por asegurar la tolerancia cero del acoso sexual con un enfoque firme centrado en las víctimas, y expresaron su confianza en que se lograría ese objetivo gracias al modelo de código de conducta relativo a las actividades de las Naciones Unidas, la base de datos Clear Check e investigaciones rigurosas y oportunas de los casos de acoso sexual. Se señaló que la innovación era fundamental para que las Naciones Unidas pudieran cumplir sus mandatos con eficacia y responder a desafíos y prioridades nuevos y emergentes. Se afirmó que era igualmente importante que las entidades del sistema de las Naciones Unidas dispusieran de políticas y prácticas de recursos humanos que garantizaran la contratación, la retención y el desarrollo del talento necesario para poder responder a las nuevas exigencias y desafíos que las Naciones Unidas afrontaban a la hora de ejecutar sus programas.

13. Mientras que varias delegaciones acogieron con beneplácito la labor del equipo de tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre el acoso sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y expresaron su gratitud por el enfoque centrado en las víctimas, una delegación expresó la necesidad de un enfoque más transparente y equilibrado a la hora de establecer las prioridades de la Junta y

subrayó que cualquier forma de discriminación por razón de raza, sexo, idioma o religión era absolutamente inaceptable, como se indicaba en varios artículos de la Carta de las Naciones Unidas. Se destacó la importancia de contar con un entorno de trabajo sin ninguna forma de acoso. Con respecto al proyecto de plan del programa para 2021, la misma delegación opinó que la labor del equipo de tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre la lucha contra el acoso sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas debía abarcar también los casos de acusaciones falsas de acoso sexual y responder a la necesidad de elaborar directrices que garantizaran la preservación de los derechos y las libertades de las personas difamadas.

14. La misma delegación señaló que la Junta de los Jefes Ejecutivos debía llevar a cabo sus actividades en estricto cumplimiento de los mandatos existentes, y preguntó si la Junta tenía el mandato de realizar algunas actividades mencionadas en el informe. Se pidió que se aclarara el motivo de la puesta en marcha de una iniciativa complementaria para elaborar una estrategia marco de recursos humanos para la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas. Se pidieron más aclaraciones sobre la iniciativa de llevar a cabo adquisiciones conjuntas (llamado a presentación de propuestas) de servicios bancarios y se solicitó información adicional sobre los mandatos. Una delegación también pidió información actualizada sobre la solicitud formulada por la Asamblea General al Secretario General en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos para que llevara a cabo un examen de la estructura jurisdiccional del régimen común, ya que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas se enfrentaban al reto de tener dos tribunales administrativos independientes, y que hiciera todo lo que estuviera a su alcance para que las decisiones de la Asamblea General se aplicaran plenamente y sin demora indebida en todo el régimen común de las Naciones Unidas.

15. Las delegaciones felicitaron a la Junta por su labor a la hora de prestar apoyo a los Estados Miembros en materia de multilingüismo y solicitaron información actualizada sobre la invitación de la Asamblea General al Secretario General a que, mediante la función que desempeñaba en la Junta, promoviera un enfoque general y coordinado del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas.

Conclusiones y recomendaciones

16. **El Comité encomió la labor realizada por la Comisión de Administración Pública Internacional y señaló su función clave al hacer posible que las organizaciones afiliadas ejecutaran sus mandatos, creando condiciones de servicio para atraer y retener al personal, el recurso más valioso del sistema de las Naciones Unidas.**

17. **El Comité reiteró la autoridad de la Comisión, reafirmada en la resolución 74/255 A-B de la Asamblea General, para establecer multiplicadores del ajuste por lugar de destino aplicables a los lugares de destino del régimen común de las Naciones Unidas, y subrayó el párrafo 3 de la resolución 74/255 A, en que la Asamblea había instado a las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas a que cooperasen plenamente con la Comisión, de conformidad con su estatuto, para restablecer la coherencia y unidad del sistema de ajustes por lugar de destino con carácter prioritario y tan pronto como fuera posible.**

18. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que siguiera instando a todas las organizaciones del régimen común a garantizar la aplicación plena, uniforme y oportuna de todas las decisiones de la Comisión y de la Asamblea General.**

19. El Comité reiteró que la Asamblea General, en su resolución [74/255 B](#), había solicitado al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que llevara a cabo un examen de la estructura jurisdiccional del régimen común y le presentara las conclusiones del examen y recomendaciones tan pronto como fuera posible.

20. El Comité encomió la labor realizada por la Dependencia Común de Inspección y subrayó la importancia de su compromiso de larga data de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

21. El Comité subrayó que la Asamblea General, en su resolución [73/287](#), había tomado nota con aprecio de la preparación por la Dependencia de un marco estratégico de mediano y largo plazo para el período comprendido entre 2020 y 2029, y había alentado a la Dependencia a consultar a las organizaciones participantes y colaborar con ellas, así como a aplicar las enseñanzas extraídas en la elaboración de su marco estratégico para el período comprendido entre 2020 y 2029, teniendo en cuenta las reformas institucionales en curso.

22. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que siguiera fomentando un enfoque coordinado del multilingüismo, un valor fundamental del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

23. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 27 (“Actividades financiadas conjuntamente”), del proyecto de presupuesto por programas para 2021.
